

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Autos: "LAPALMA, DIEGO RAMÓN s/Quiebra", Expte. N° 1021/10; Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley N° 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 7.709,93; Honorarios del abogado de la fallida: \$ 3.304,25. Santa Fe, 10 de Mayo de 2012. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 171129 Jun. 28 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "BASCONSELO GRACIELA EUSEBIA s/Quiebra", Expte. N° 371 Año 2012), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24522 y modificatorias, haciendo saber que en fecha 15 de Mayo de 2012 el Sr. Juez ha dispuesto: "... 1°) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Graciela Eusebia Basconselo, D.N.I. N° 10.316.121, argentina, mayor de edad, viuda, pensionada, domiciliada realmente en calle San Juan 6687 de la ciudad de Santa Fe. 2°) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquella, que los entreguen al Sindico, quien tomará posesión de los mismos. 3°) Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser éstos ineficaces. 4°) Se hace saber que ha sido designado Sindico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 1° Piso Of. 13 de la ciudad de Santa Fe con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs., fijándose el día 02/07/2012 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Notifíquese. Fdo: Dr. Eduardo Soderero, Juez; Dra. Ma. Ester Noé de Ferro, secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo (art. 89 Ley N° 24.522). Santa Fe, 14 de Junio de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 171173 Jun. 28 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: SOSA, SEBASTIAN MAXIMILIANO s/Quiebra, Expte. N° 420; Año 2012, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Sebastián Maximiliano Sosa; argentino, mayor de edad, empleado, D.N.I. N° 26.460.748, domiciliado realmente en calle Reconquista N° 3387 y constituyendo domicilio legal en calle Obispo Gelabert 2745, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 21 de Agosto de 2.012. Fdo. Dr. Buzzani (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 14 de Junio de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 171138 Jun. 28 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: SAUCO, EZEQUIEL DANIEL s/Quiebra, Expte. N° 283; Año: 2.012, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Ezequiel Daniel Saúco; argentino, mayor de edad, soltero, empleado, D.N.I. N° 26.739.129, domiciliado realmente en calle Javier de la Rosa 1718 y constituyendo domicilio legal en calle Coronel Borrego 7599, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 21 de Agosto de 2012. Dr. Buzzani (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 21 de Junio de 2012. Silvana D. Demboryniski, prosecretaria.

S/C 171137 Jun. 28 Jul. 4

Por así estar dispuesto en los autos caratulados: "OLIVERO SANDRA GUADALUPE s/Quiebra", Expte. Nro. 690/2010, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, la Sra. Juez Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha dispuesto: "Santa Fe, 05 de Junio de 2012. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Regular los honorarios de la C.N.P. María Lucila Claus en la suma de \$ 8480,91.-; 2) Regular los honorarios del Dr. Daniel Federico Merlo en la suma de \$ 3.634,68.-; 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL haciendo saber la presentación por parte del Síndico del Informe Final y Proyecto de Distribución, como asimismo la presente regulación de honorarios conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Firmado: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza); Dra. Patricia Laura Mazzi, secretaria. A publicarse a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley. Santa Fe, a los 18 días del mes de Junio de 2012. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 171096 Jun. 28 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FARIAS, WALTER DARIO s/Quiebra, Expte. N° 362 - Año 2012, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 18 de Junio de 2012. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Walter Darío Farias, D.N.I. N° 25 0964 251, argentino, mayor de edad, separado legalmente, empleado, domiciliado realmente en calle Sarmiento 2268 de la localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo N° 1778 Piso 2 Depto. "C" de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 27 de Junio de 2012 a las 10 horas. 10) Fijar el día 10 de Agosto de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 21 de Septiembre de 2012 o el día hábil inmediato posterior, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 5 de Noviembre de 2012 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez; Walter E. Hrycuk, secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley N° 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 18 de Junio del año 2012. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 171079 Jun. 28 Jul. 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Sodero, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "SANCHEZ, CINTIA SUSANA s/Quiebra, Expte. N° 317, Año 2012, en fecha 06/06/12, se ha procedido a la declaración de quiebra de Cintia Susana Sánchez, D.N.I. N° 22.901.686, argentina, apellido materno Nuñez, mayor de edad, soltera, empleada, domiciliada realmente en Pasaje Parpal N° 4036, y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo N° 2589, Piso 2, Oficina 3, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 07/08/12 inclusive. Secretaría, 6 de Junio de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 171080 Jun. 28 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: STANDARD BANK ARGENTINA S.A. c/CASTRO, JORGE HÉCTOR y Otra s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 940/11) y según lo establecido por el art. 511 del C.P.C.C., se cita y emplaza a Jorge Héctor Castro y María de los Milagros Demiryi De Castro; y terceros adquirentes, si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o el representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámites, de darlos por notificados en cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha, con relación al siguiente inmueble: inscripto el dominio en el Registro General, Sección Dominio, Departamento La Capital, bajo el número 5217, Folio 4291, Tomo 500 Par. Santa Fe, 14 de Junio 2012. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 55 171150 Jun. 28 Jul. 4

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados GATTI, HUGO ALBERTO c/MONTENEGRO de CAVALLO, TRINIDAD y Otros s/Ordinario, Expte. N° 171, Año 2012, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la

Undécima Nominación de Santa Fe, por Resolución de fecha 29 de Mayo de 2012, se dispuso la publicación de la siguiente resolución: Santa Fe, 29 de Mayo de 2012. ... "Por iniciada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra Trinidad Montenegro De Cavallo, Roque Cavallo, Fortuna Cavallo, Humberto Cavallo, Amada María Cavallo, Julio César Cavallo, Amalia Romano De Cavallo, Salvador María Cavallo, Delfina María Esther Keler De Cavallo, Cándido Verón, Raúl Antonio Pinto E. Inés Margarita Hosenen De Pinto a quienes se cita y emplaza para que, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y Municipalidad de la Ciudad del mismo nombre para que tomen intervención en caso de existir un interés fiscal comprometido. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. A los fines de informar la existencia de juicios sucesorios de alguno de los demandados, ofíciase al Registro de Procesos Universales. Inscríbese como litigioso el bien objeto del pleito. Notifíquese. Regístrese y hágase saber. Fdo. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario) - Gustavo Alejandro Ríos (Juez). Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Los datos del inmueble sujeto a la usucapión son los siguientes: Tomo: 1021.Folio: 47, Número: 1001, Departamento La Capital. Partida Impuesto Inmobiliario Nº 10-11-06-130289/0000-2. Santa Fe, 18 de Junio de 2012. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 11 171091 Jun. 28 Jul. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. c/CAPPELLETTI, LUIS MARIA s/Ejecutivo", Expte. Nº 1384 del año 2011, se hace saber lo siguiente: "Santa Fe, 28 de Diciembre de 2011. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al demandado Luis María Cappelletti. Notifíquese". Fdo.: Dr. Roberto H. Dellamónica, Juez - Mónica De Caminos; secretaria. Santa Fe, 20 de Abril de 2012. Mónica De Caminos, secretaria.

§ 11 171089 Jun. 28 Jul. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos de Mario Ramón Marín, D.N.I. Nº 13.353.643, a comparecer a estar a derecho y hacer valer los mismos y/o tomar participación dentro del término y bajo apercibimientos legales según lo prescripto por el art. 316 CPCCSF en autos caratulados "RODRÍGUEZ RAUL EDGARDO c/PROVINCIA SEGUROS S.A. s/Ordinario", Expte. Nº 656/2011, Tramitado por ante el Juzgado indicado presentemente. Para mayor claridad se transcriben los decretos pertinentes: "Santa Fe, 28 de Julio de 2011. Previamente reponga tasa de justicia y actuación. Notifíquese. Fdo: Dra. María Ester Noé de Ferro. Secretaria". Otro Decreto: "Santa Fe, 12 de agosto de 2011. De lo expuesto por la actora, córrase vista a API. Notifíquese. Santa Fe, 15 de Septiembre de 2011. Por recibido. Notifíquese. Santa Fe, 20 de septiembre de 2011. En la suma de \$ 1.425 fíjase el monto por el que la actora deberá afianzar en autos por ante la Actuaría, previa justificación de solvencia, da conformidad a lo dispuesto por el art. 244 Código Fiscal. Notifíquese. Santa fe, 29 de Septiembre de 2011. Téngase presente lo expresado. Proveyendo el escrito cargo 7567 (fs 67/68): Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda, en mérito al Poder Especial glosado a fs 3 de las medidas preparatorias. Por promovida demanda ordinaria de acción subrogatoria contra Provincia Seguros S.A. por la suma de \$ 48.300, con más sus intereses y costas, a quién se cita y emplaza a estar a derecho dentro de término de tres (3) días, bajo apercibimientos de ley. Al ounto c) téngase presente. Al d) De conformidad a lo dispuesto por el art 316 CPCCSF cítese y emplácese a los herederos del Señor y;&,:3 Ramón Marín, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley, a sus fines, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de éstos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo Sodero, Juez; Dra. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 11 171070 Jun. 28 Jul. 2

Por disposición del Sr. juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 25 de la ciudad de San Genaro, en los autos caratulados: "MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO SAN GENARO c/CARUSO, CLAUDIO LUIS y/o MARTÍNEZ, JUAN ROBERTO s/Ejecutivo", Expte. Nº 408/10, se ha dispuesto lo siguiente: Resolución 108, Folio 101, Año 2012. San Genaro, 31 de Mayo del año 2012. Autos y Vistos...: Considerando...: Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar se lleve adelante la ejecución pretendida hasta que el actor perciba totalmente el capital reclamado (\$ 2.543,12), con más intereses previamente considerados y costas del proceso. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta el momento procesal oportuno. 3) Hacer saber a las partes interesadas, insertar original y agregar copia en autos. Oportunamente, firme y ejecutoriada que sea la presente y previo cumplimiento de las formalidades de rigor legal para que ello ocurra, proceder al archivo del expediente. Fdo. Dr. Rodolfo Baldani - Juez- Dra. Patricia N. Ejbenegger -Secretaria. San Genaro, 12 de Junio de 2012. Patricia N. Ejbenegger, secretaria.

§ 11 171169 Jun. 28 Jul. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 25 de la ciudad de San Genaro, Secretaria a cargo del autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: "FERRANDO, JUAN MANUEL c/FERRANDO, JOSE VICENTE s/Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº 05 Año 2010, que tramitan por el mencionado Juzgado, se ha dictado el siguiente decreto: Resolución 109, Folio 102/06 año 2012. "San Genaro, 05 de junio del año 2.012. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la parte actora de autos con respecto al bien inmueble que se describe y/o especifica en la demanda, plano del mismo realizado y registrado catastralmente, a cuyos datos me remito y pido se tengan aquí por reproducidos en honor a la brevedad, declarando en consecuencia justificada la posesión y consiguiente adquisición del dominio por prescripción adquisitiva por parte de la mencionada parte accionante, todo ello en base a los fundamentos de hecho y de derecho previamente considerados. 2) Oportunamente y cumplimentadas que fueren las formalidades de rigor legal para que ello así ocurra, inscribir el inmueble antes especificado y detallado a nombre de la antes mencionada cesionaria en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe en la sección que correspondiere, todo ello en base a lo previamente considerado. 3) Imponer las costas generadas por el presente litigio judicial en su totalidad a la parte accionada de autos, todo ello en base a lo previamente considerado. 4) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta el momento procedimental oportuno. 5) Hacer saber a las partes interesadas. Insertar original de resolución en protocolo pertinente y agregar copia de lo mismo en autos. Oportunamente, firme y ejecutoriada que fuere la presente, proceder al archivo del presente expediente, una vez cumplimentadas las formalidades de rigor legal para que ello así ocurra. Fdo. Dr. Rodolfo Baldani -Juez; Dra. Patricia Ebenegger, secretaria. San Genaro, 12 de junio de 2012. Patricia N. Ebenegger, secretaria.

\$ 17,50 171168 Jun. 28 Jul. 2

Por estar así ordenado en los autos: COMUNA DE ARRUFUO c/ODER, ISAAC y/u Otros s/Apremio Ley 5066, (Exp. 321/11), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: Ceres, 12 de Mayo de 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por deducida demanda de apremio, Ley 5066, por cobro de \$ 8.870,20 con más intereses a partir de la fecha de la liquidación presentada y las costas del juicio contra Isaac Order y/u Order con domicilio en Arrufo y/o contra sucesores, herederos y/o quien resulte propietario del inmueble indicado o responsable del pago de la contribución a quienes se citará de remate para que en el término de 8 días opongan excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. La citación se realizará por edictos y en el inmueble como se pide al punto 6). A los fines solicitados al punto 5-b) ofíciase al Registro General de Procesos Sucesorios y a la Secretaría Electoral, como se pide. Asimismo acompañe título del inmueble objeto del pago de los tributos que se reclaman. A la reserva planteada al punto 8. Téngase presente para su oportunidad. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 7.000 presupuestado provisoriamente para accesorios legales, a su efecto, ofíciase al Registro General, Sección Propiedades, como se pide. Notifiquen: Strobino, Gorosito u Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Miryam Faure (Juez); Dra. Alicia Longo (Secretaria). El presente se encuentra autorizado a diligenciar sin gastos. Ceres, 7 de Junio de 2012. Alicia Longo, secretaria.

S/C 171085 Jun. 28 Jul. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Rodolfo Ramón Oggero, Doc. 12.830.614 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: OGGERO, RODOLFO RAMON s/Sucesorio, Expte. 540/2012 de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle Berutti 1516 de esta ciudad, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Esperanza, 7 de Junio de 2012. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 15 171039 Jun. 28 Jul. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados THEYTAZ, ROQUE SANTOS s/Sucesorio, (Expte. Nº 700, año 2012), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Theytaz, Roque Santos, argentino, D.N.I. Nº 06.252.843, con último domicilio en calle Rivadavia 2658 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 03 de mayo de 2012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 14 de Junio de 2012. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 18 171152 Jun. 28 Jul. 12

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Prov. de Santa Fe, Distrito N° 18, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Allasia, Paulina Ediht, L.C. N° 4.260.068; para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos ALLASIA, PAULINA EDIHT s/Sucesorio, (Expte. Nro. 291/12) los que se publican a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. A mayor recaudo se transcribe, en lo pertinente el decreto que así los ordena: San Justo, 17 de Mayo de 2012". (...) Estando acreditado el fallecimiento de Paulina Ediht Allasia con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio Sucesorio. (...) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse en el Hall del Juzgado. Fdo. Dra. Laura M. Alessio, Jueza; Dra. Luisina Balestieri, Secretaria. San Justo, 11 de Junio de 2012. Luisina Balestieri, secretaria.

\$ 15 171043 Jun. 28 Jul. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María de los Milagros Parpal, D.N.I. 12.871.371, para que comparezcan a éste tribunal a hacer valer sus derechos en los autos caratulados PAPPAL, MARIA DE LOS MILAGROS s/Sucesorio, (Expte. N° 457/12) dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, exhibanse conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y la acordada vigente. Santa Fe, 19 de Junio de 2012. Fdo. Dra. Patricia L. Mazzi, Secretaria; Fdo. Dra. Beatriz del Forno de Piedrabuena, Jueza. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 171087 Jun. 28 Jul. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ELENA JADWIGA PAUL de DIAZ, D.N.I.: desconocido y del Sr. ANTONIO DIAZ DIAZ, D.N.I.: 2.377.790, a que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Transparente del Hall de Tribunales. Fdo. Dr. Diego Aldao (Juez); Dra. Alicia Roteta (Secretaria). Santa Fe, 18 de Junio de 2012. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15 171114 Jun. 28 Jul. 12

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, en los autos caratulados GUFANTI, EDUARDO ENRIQUE s/Sucesorio, (Expte. N° 310, año 2012), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Eduardo Enrique Gufanti, D.N.I.: 6.613.036, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, 6 de Junio de 2012. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 171041 Jun. 28 Jul. 12

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos SGUZZINI, RAMON ELVIO s/Sucesorio, (Expte. N° 354, año 2012), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Ramón Elvio Sguazzini (L.E. Nro. 6.262.832), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Santa Fe, 11 de Junio de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 171054 Jun. 28 Jul. 12

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos PERIOTTI, HORACIO CHIAFREDO s/Sucesorio, (Expte. N° 347, año 2012), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Horacio Chiafredo Periotti (D.N.I. N° 14.082.458), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de

Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Santa Fe, 7 de Junio de 2012. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

§ 15 171053 Jun. 28 Jul. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña GRACIELA CONCEPCION LUPO, L.E. N° 3.783.272, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 18 de Junio de 2012.

§ 15 171102 Jun. 28 Jul. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SFREGOLA, ELVIRA CARMEN s/Sucesorio", Expte. N° 368 - Año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doria Elvira Carmen Sfrégola, L.C. N° 5.555.575, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Junio de 2012. María del Huerto Guayan, secretaria.

§ 15 171037 Jun. 28 Jul. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Oscar Enrique Fernández, D.N.I. N° 13.163.734, argentino, casado, nacido 21/09/1957 en Reconquista, Provincia de Santa Fe, y fallecido en Santa Fe - Capital - el 16 de Febrero de 2012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en autos caratulados: "FERNANDEZ OSCAR ENRIQUE s/Sucesorio" (Expte. N° 315/2012) Fdo.: Dr. Carlos Buzzani - Juez; Néstor Tosolini, secretario. Santa Fe, 15 de Junio de 2012. Silvina D. Demboruniski, prosecretaria.

§ 15 171055 Jun. 28 Jul. 12

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, en los autos caratulados: "AYALA, FRANCISCO MATEO s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 1079/11, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Francisco Mateo Ayala, L.E. N° 6.246.397, por el término de diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Junio de 2012. Mónica De Caminos, secretaria.

§ 15 171136 Jun. 28 Jul. 12

Por disposición de la Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, Dra. María Marcela Aylagas, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Marín, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Daniel Guillermo Bonifacio, D.N.I. N° 30.572.072, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado en autos: "BONIFACIO, DANIEL GUILLERMO s/Sucesorio", C.U.I.J. N° 21-00025051-9 - Año 2.012. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 19 de Junio de 2012. Viviana Marín, secretaria. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

§ 15 171145 Jul. 28 Jul. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Américo Argentino Zeitter, L.E. N° 6.212.047, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: ZEITTER, AMERICO ARGENTINO s/Sucesorio, Expte. N° 292 Año: 2012. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Junio de

2012. Dr. Norberto Berlanga (Juez); Silvia Zabala de la Torre, secretaria.

\$ 15 171175 Jun. 28 Jul. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de dona Norma. Gladys Gaitán (L.C. N° 1.447.468), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: GAITAN, NORMA GLADYS s/Sucesorio; Expte. N° 224/2012. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de 2012.

\$ 15 171110 Jun. 28 Jul. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Héctor Argentino Uribe, L.E. N° 2.505.532, y doña Clara Lelia Ramona Vallone, L.C. N° 0.756.461, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley hagan valer sus derechos en el Juicio de Declaratoria de Herederos caratulado: URIBE, HECTOR ARGENTINO s/Sucesorio, Expte. N° 749 Año 1976. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Junio de 2012. María Marcela Aylagas, Juez; Viviana Marín, secretaria. Luciana Rodríguez, secretaria.

\$ 15 171062 Jun. 28 Jul. 12

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo del autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores, y legatarios de don GONZÁLEZ, HORACIO DANTE, L.E. N° 6.412.672, para que comparezcan dentro del término de diez (10) días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Santa Fe, 07 de Febrero de 2012. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Notifíquese. Dra. De Caminos, secretaria; Dr. Dellamonica, Juez. Santa Fe, 18 de Junio de 2012. Mónica De Caminos, secretaria.

\$ 15 171155 Jun. 28 Jul. 12

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe) en los autos caratulados NAVARRETE, MARCIANO PASCUAL s/Sucesorio, (Expte. N° 534/2012), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Marciano Pascual Navarrete, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 8 de Junio de 2012. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 18 171148 Jun. 28 Jul. 12

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en los autos: RINAUDO, LEGRECIA CAROLINA y Otros s/Sucesorio, Expte. N° 648/2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rinaudo, Legrecia Carolina, L.C. 3.284.452 y Arosio, Elso Luis, L.E. 6.273.334, y su único hijo, Arosio, Otmar Alberto, D.N.I. 11.691.804 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Publicación en BOLETIN OFICIAL y lugar asignado por C.S.J. San Cristóbal, 5 de Junio de 2012. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 171093 Jun. 28 Jul. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil; Comercial y Laboral de Distrito N° 10 de esta ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados: BARALE, MIGUEL GUILLERMO y Otra s/Declaratoria de Herederos, Expte. 330, año 2012, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Barale Gabriel Guillermo, L.C. N° 6.270.108 y doña Freyre Inocencia, L.C. N° 6.323.942 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 11 de Junio de 2012. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 171126 Jun. 28 Jul. 12

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nro. 13 de Vera, se cita y emplaza a los sucesores, acreedores y legatarios del señor Rafael Aguirre para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: RAFAEL AGUIRRE s/Sucesorio, Expte. 363/2022. Dra. Jorgelina Yedro, Juez. Mirian David, secretaria.

\$ 15 170741 Jun. 28 Jul. 12

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de Sentencia de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), Dr. Javier Carlos Bottero, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: Rafaela, 20 de julio de 2011. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Fallo: 1) Condenando a Sebastián Jesús Almendra (Pront. N° 132.482, sección I.G. de Castellanos; D.N.I. N° 33.992.260) como autor del delito de Homicidio agravado por el uso de un arma de fuego (Arts. 79 y 41 bis del Código Penal), a la pena de Doce Años de Prisión con más las accesorias legales y costas del proceso, (Arts. 12, 29, Inc. 3° y cc. del C.P). 2) Hecho el cómputo legal la pena impuesta vence el seis de diciembre del año dos mil veintiuno (6.12.2021), fecha en la que el nombrado deberá ser puesto en inmediata libertad, salvo que estuviere a disposición de otra autoridad competente. 3) Declarar la nulidad parcial del auto de procesamiento, de la requisitoria de elevación de la causa a juicio y de las conclusiones de la Fiscal y por ende disponer la absolución de Sebastián Jesús Almendra, solamente en relación al delito de Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización, (Art. 189 bis, Inc. 2°, 3er. párrafo del C.P.), en mérito de los fundamentos expuestos en el

considerando precedente. 4) Disponer el decomiso de las armas y proyectiles secuestrados en autos. ... Hágase saber, ... Fdo.: Dr. Javier Carlos Bottero (Juez), Dr. Luis O. López (Secretario). En la ciudad de Rafaela, a los a los 21 días del mes de diciembre de dos mil once, se reúne el Tribunal para conocer y resolver el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada el veinte de julio de dos mil once ... Por lo expuesto, la Cámara de Apelación en lo Penal de Rafaela; Resuelve: Confirmar la sentencia apelada. Con costas. Insértese el original, agréguese duplicado, hágase saber y bajen. Fdo.: Dres. Juan Manuel Oliva, Rodolfo Luis Roulet, Hugo Alberto Degiovanni, Dra. Susana Giraudo Secretaria. Luis O. López, secretario.

S/C 171068 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de sentencia de la ciudad de Rafaela (S. Fe), Dr. Javier Carlos Bottero, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: Rafaela, 16 de setiembre de 2010. Autos y Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Fallo, 1) Sobreseyendo a CLAUDIO LEONARDO JUAREZ (Pront. Nº 113.037, Sec. I.G. de la U.R. V, D.N.I. Nº 26.319.191) por extinción de la acción penal por Prescripción, respecto del delito de Amenazas Agravadas por el uso de un Arma (Art. 149 bis, primer párrafo última parte del Código Penal), que se le atribuía en la presente causa (Arts. 59, Inc. 3º, 62 Inc. 2º y 67 C. Penal y 356 Inc. 1er. Apart. "a" primer supuesto y anteúltimo párrafo del Código Procesal Penal de Santa Fe). 2) Condenando a CLAUDIO LEONARDO JUAREZ (Pront. Nº 113.037 Sec. I.G. de la U.R. V, D.N.I. Nro. 26.319.191), como autor del delito de Homicidio Agravado por el uso de un Arma de Fuego (Arts. 79 y 41 bis del C. Penal), a la pena de Trece Años de Prisión, accesorias legales y las costas del proceso (Arts. 12 y 29 Inc. 3º y cc. del C. Penal). 3) Hecho el cómputo legal la pena impuesta vence el siete de setiembre de dos mil dieciocho (7-09-2018), fecha en la que el nombrado deberá ser puesto en inmediata libertad, salvo que estuviere a disposición de otra autoridad competente. 4) ... Hágase saber ... Fdo.: Dr. Javier Bottero, Juez. Dr. Luis López, Secretario. En la ciudad de Rafaela, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil once... la Cámara de Apelación en lo Penal de Rafaela. Resuelve: 1. Desestimar el recurso de nulidad impetrado. 2. Confirmar en todas sus partes la sentencia venida en recurso, con costas. Insértese el original... Fdo.: Dres. Rodolfo Roulet, Beatriz Abele, Juan Manuel Oliva, Jueces de Cámara. Dra. Susana Giraudo, Secretaria. Luis O. López, secretario.

S/C 171057 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Morello Egedio Nérido Omar para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL (Expte. Nº 246/2012. MORELLO EGIDIO NELIDO OMAR s/Sucesorio). Rafaela, 31 de mayo de 2012. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 15 171092 Jun. 28 Jul. 12

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Giménez, Rita L.C. Nº 3.192.100 y de don Baibiene, Luis Alberto D.N.I. Nº 16.943.671 en los autos caratulados: GIMENEZ, RITA y Otro s/Sucesorio, Expte. Nº 764, año: 2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Reconquista, 7 de Junio de 2012. Patricia Vanrrell, secretaria.

§ 15 171101 Jun. 28 Jul. 12
